Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 (CINCO) AL CONTRATO U150789

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 5 (CINCO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U150789 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE ÚNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARÁN VIGENTES EN 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 31 de diciembre de 2015 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa con carácter Internacional Abierta Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número SA-019GYR047-I105-2015, con una vigencia a partir del 4 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en el caso de claves que cuenten con patente y la vigencia de la misma concluya en el transcurso del año 2016, la vigencia será del 1º de enero de 2016, hasta la fecha de terminación de vigencia de la patente, en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad \$3,470,547,801.64 (tres mil cuatrocientos setenta millones quinientos cuarenta y siete mil ochocientos un pesos 64/100 M.N.) cuya operación no estuvo sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.
- II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- **III.-** En el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal, "**LAS PARTES**" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.
- **IV.-** Con fecha 3 de marzo de 2016, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno) al presente contrato, a través del cual se acordó en modificar la descripción y el número variante de las claves 010 000 3055 00 02 y 010 000 5450 00 02.
- **V.-** Con fecha 6 de mayo de 2016, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos), a través del cual se acordó incrementar en un 20% (veinte por ciento) los bienes de la clave 010 000 5820 00 00, quedando establecido el importe máximo del contrato en la cantidad de \$3,472,023,801.64 (tres mil cuatrocientos setenta y dos millones veintitrés mil ochocientos un pesos 64/100 M.N.).
- VI.- Con fecha 26 de mayo de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 3 (tres), a través del cual se acordó incrementar en un 20% (veinte por ciento) los bienes de la clave

Página 1 de 4



DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 (CINCO) AL CONTRATO U150789

010 000 5544 00 00, quedando establecido el importe máximo del contrato en la cantidad de \$3,473,450,173.54 (tres mil cuatrocientos setenta y tres millones cuatrocientos cincuenta mil ciento setenta y tres pesos 54/100 M.N.).

VII.- Con fecha 14 de junio de 2016, LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 4 (cuatro), a través del cual se acordó incrementar en un 20% (veinte por ciento) los bienes de la clave 010 000 5633 00 00, quedando establecido el importe máximo del contrato en la cantidad \$3,474,040,573.54 (tres mil cuatrocientos setenta y cuatro millones cuarenta mil quinientos setenta y tres pesos 54/100 M.N.).

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Representante Legal, que:
- **I.1.-** Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente Convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000137875-2016 emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 7 de abril de 2016, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- I.2.- Con oficio número 095384611810/2016001974 de fecha 18 de mayo de 2016, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de hasta en un 20% (veinte por ciento) de la clave solicitado, mismo que se agrega como Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico.
- **I.3.-** Por oficio número 09538461 1800/2016002143 de fecha 13 de junio de 2016, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio, en razón de que el contrato está próximo a agotarse y prevalece la necesidad de surtir los insumos; documento que se agrega como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.
- I.4.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato principal, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar en proporción a los bienes adquiridos, el monto total de bienes de la clave siguiente:

Clave	Porcentaje	Monto sin I.V.A.					
010 000 4516 00 00	20% (veinte por ciento)	\$5,733,288.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)					

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderada Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 01 de junio de 2016 recibido en "EL INSTITUTO" al día siguiente del mismo mes y año, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio,

Página 2 de 4



DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 (CINCO) AL CONTRATO U150789

aceptando el incremento de bienes estipulados en el Anexo 2 (dos) del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el Anexo 1 (uno) del contrato principal.

- **II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a "**EL INSTITUTO**" los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- Declaran conjuntamente "LAS PARTES" por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:
- **III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto total de bienes de la clave 010 000 4516 00 00 la cual se obliga a suministrar "EL PROVEEDOR" conforme a las cantidades relacionadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto máximo del contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.

\$3,479,773,861.54

(TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.)

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incremente.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal, ni en sus convenios modificatorios números 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México,

Página 3 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 (CINCO) AL CONTRATO U150789

renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 28 de junio de 2016 por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.

JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN

Representante Legal

MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO

Apoderado Legal

ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

MÁRÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

COFVIAHGIGFHL

Página 4 de 4



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

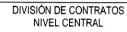
CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 (CINCO) AL CONTRATO U150789

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EI PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





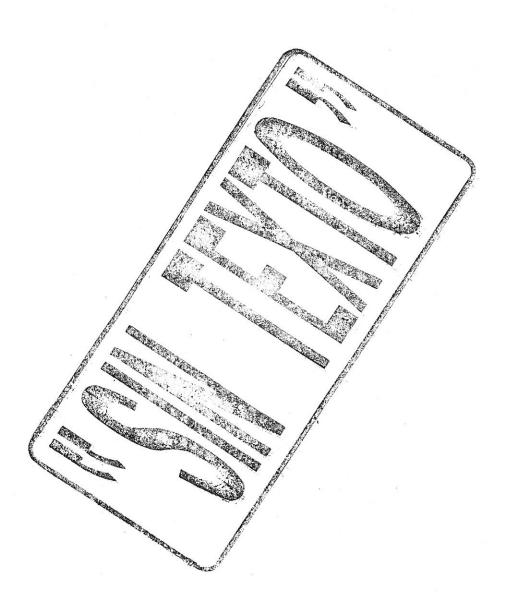


DIRECCION DE FINANCIERA UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

								Dictame	n de Inversión	
					1 1 1					
Depandencia Solicitante:	09	Distrito	Federal Nivel C	Centrel	 ,			X Dictame	n de Gasto	
	099001		Centrales						and the second of the second	
	180000		ontrolAbasto							7.8 at attacks may
Concepto:	OFICIO 114	RECIBIDO EL	30/03/2016 PA	RA LA ADQUIS	ICION DE MEC	NCAMENTOS.				
						NONMENTOS	9			
	L									
ha Elaboración:	07/04/2016									
otal Comprometido (en pesos):		£ 700 444 444								
uenta: 21053001	DE MEDICAN	5,732,441,487 MENTOS	,00	وروا		80				
A Company of the Comp				Onia	ad de Informac	ión: 298001			Centro de Cost	08: 150900
ENE FER						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		- W		
	MAR 0.0	ABR 1,356,697.2	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP			
HEPT TARIES & for many the process		1,350,097.21	346,019,0	14,818.9	813,826,5	379,859.6	794,497.9	OCT 658,962.8	468,315.7	DIC
0.0] 0.0	0.0	4,099.1	0.0	0.0					7001910	899,443.9
El presente documento Presupuestaria del Institu IMSS, responsabilidad de tendrá validez para el eja en el Módulo de Control	cicio fiscal e	n curso, y que	y aplicación d I con base en	o se emite e de lo seteble le los recurso la revisión o	e También us de electri	se informa c	lue este doc	umento unici	or del	0.0
Presupuestaria del Institu IMSS, responsabilidad de tendrá validez para el ejer en el Módulo de Control comprometidos para dar	cicio fiscal e	n curso, y que	y aplicación d I con base en	o se emite e de lo seteble le los recurso la revisión o	n terminos d cido en el arti e. También	e lo señelad culo 6°, 144 y se informa	o en numera 148 desi Reg jus este doc	umento unici	or del	0.0
tendrá validez para el ejer	cicio fiscal e	n curso, y que	y aplicación d I con base en	o se emite e de lo seteble le los recurso la revisión o	n terminos d cido en el arti e. También ue ale efectu comeción y a plos con bas	e lo señelad culo 6°, 144 y se informa	o en numera 148 desi Reg jus este doc	umento unici	or del	0.0
tendrá validez para el ejer	cicio fiscal e	n curso, y que	y aplicación d I con base en	o se emite di de lo setable le los resurso la revisión di unidad de ini blenes y servi	n terminos d cido en el arti e. También ue ale efectu comeción y a plos con bas	e lo señelad culo 6°, 144 y se informa	o en numera 148 desi Reg jus este doc	umento unici	or del	0.0
tendrá validez para el ejer	cicio fiscal e	n curso, y que	y aplicación d con base en omblisación iguisición de	o se emite di de lo setable le los resurso la revisión di unidad de ini blenes y servi	n terminos dicido en el arti le Tembién ue ale efectu folheción y a plos con bas	e lo señelad culo 6°, 144 y se informa	o en numera 148 desi Reg jus este doc	umento unici	or del	0.0
tendrá validez para el ejer	cicio fiscal e	rine el degino : ricurso, y que ileos, en la co estiones de ac	y aplicación d con base en ombinación Iguisición de Lic. Ar	o se emite e de lo seteble le los resurso la revisión o unidad de in bienes y servi	n terminos di cido en el arti e. Tapobién ue de efectu folmeción y a plos con bes	e lo señelad culo 6°, 144 y se informa	o en numera 148 del Reg jue este doc na Financiero os. los mont rmativo vigen	umento unici	or del amente um, quedan	0.0
tendrá validez para el ejer	cicio fiscal e	rine el degino : ricurso, y que ileos, en la co estiones de ac	y aplicación d i con base en omblisación Iguilalción de Lic. Ar ar de la Divisió	o se emite e de lo estable le los resurso la revisión q unidad de ini blenes y servi ATENTAMENT mando Rivera 1	n terminos dicido en el arti le Tembién le ale efectu loyneción y a plos con base re-	e lo señelad culo 6°, 144 y se informa	o en numera 148 del Reg jue este doc na Financiero os. los mont rmativo vigen	mmento Intericumento únicio PREI-Millenios señalados de.	or del amente um, quedan	0.0
tendrá validez para el ejei en el Módulo de Control comprometidos para dar	cicio fiscal e de Comproir inicio a las gu	rine el degino : ricurso, y que ileos, en la co estiones de ac	y aplicación d i con base en omblisación Iguilalción de Lic. Ar ar de la Divisió	o se emite e de lo setable le los resurso la revisión o unidad de ini blenes y servi	n terminos dicido en el arti le Tembién le ale efectu loyneción y a plos con base re-	e lo señelad culo 6°, 144 y se informa	o en numera 148 del Reg jue este doc na Financiero os. los mont rmativo vigen	mmento Intericumento únicio PREI-Millenios señalados de.	or del amente um, quedan	0.0
tendrá validez para el ejer	cicio fiscal e de Comproir inicio a las gu	rine el degino : ricurso, y que ileos, en la co estiones de ac	y aplicación d i con base en omblisación Iguilalción de Lic. Ar ar de la Divisió	o se emite e de lo estable le los resurso la revisión q unidad de ini blenes y servi ATENTAMENT mando Rivera 1	n terminos dicido en el arti le Tembién le ale efectu loyneción y a plos con base re-	e lo señelad culo 6°, 144 y se informa	o en numera 148 del Reg jue este doc na Financiero os. los mont rmativo vigen	mmento Intericumento únicio PREI-Millenios señalados de.	or del amente um, quedan	0.0
tendrá validez para el ejei en el Módulo de Control comprometidos para dar	cicio fiscal e de Comproir inicio a las gu	rine el degino : ricurso, y que ileos, en la co estiones de ac	y aplicación d i con base en omblisación Iguilalción de Lic. Ar ar de la Divisió	o se emite e de lo estable le los resurso la revisión q unidad de ini blenes y servi ATENTAMENT mando Rivera 1	n terminos dicido en el arti le Tembién le ale efectu loyneción y a plos con base re-	e lo señelad culo 6°, 144 y se informa	o en numera 148 del Reg jue este doc na Financiero os. los mont rmativo vigen	mmento Intericumento únicio PREI-Millenios señalados de.	or del amente um, quedan	0.0
tendrá validez para el ejei en el Módulo de Control comprometidos para dar	clicio fiscal si de Comproir inicio a las gu	The el degine : n curso, y que ilsos, en la curso, en la curso, en la curso de acurso	y aplicación d i con base en omblisación Iguilalción de Lic. Ar ar de la Divisió	o se emite e de lo estable le los resurso la revisión q unidad de ini blenes y servi ATENTAMENT mando Rivera 1	n terminos dicido en el arti le Tembién le ale efectu loyneción y a plos con base re-	e lo señelad culo 6°, 144 y se informa	o en numera 148 del Reg jue este doc na Financiero os. los mont rmativo vigen	mmento Intericumento únicio PREI-Millenios señalados de.	or del amente um, quedan	0.0
tendrá validez para el ejei en el Módulo de Control comprometidos para dar	clicio fiscal si de Comproir inicio a las gu	The el degine : n curso, y que ilsos, en la curso, en la curso, en la curso de acurso	y aplicación d i con base en omblisación Iguilalción de Lic. Ar ar de la Divisió	o se emite e de lo estable le los resurso la revisión q unidad de ini blenes y servi ATENTAMENT mando Rivera 1	n terminos dicido en el arti le Tembién le ale efectu loyneción y a plos con base re-	e lo señelad culo 6°, 144 y se informa	o en numera 148 del Reg 148 de	IRIMENTO Interior int	or del amente um, quedan	0.0
tendrá validez para el ejei en el Módulo de Control comprometidos para dar	clicio fiscal si de Comproir inicio a las gu	The el degine : n curso, y que ilsos, en la curso, en la curso, en la curso de acurso	y aplicación d i con base en omblisación Iguilalción de Lic. Ar ar de la Divisió	o se emite e de lo estable le los resurso la revisión q unidad de ini blenes y servi ATENTAMENT mando Rivera 1	n terminos dicido en el arti le Tembién le ale efectu loyneción y a plos con base re-	e lo señelad culo 6°, 144 y se informa	o en numera 148 del Reg 148 de	mmento Intericumento únicio PREI-Millenios señalados de.	or del amente um, quedan	0.0
tendrá validez para el ejei en el Módulo de Control comprometidos para dar	clicio fiscal si de Comproir inicio a las gu	The el degine : n curso, y que ilsos, en la curso, en la curso, en la curso de acurso	y aplicación d i con base en omblisación Iguilalción de Lic. Ar ar de la Divisió	o se emite e de lo estable le los resurso la revisión q unidad de ini blenes y servi ATENTAMENT mando Rivera 1	n terminos dicido en el arti le Tembién le ale efectu loyneción y a plos con base re-	e lo señelad culo 6°, 144 y se informa	o en numera 148 del Reg 148 de	IRIMENTO Interior int	or del amente um, quedan	0.0
tendrá validez para el ejei en el Módulo de Control comprometidos para dar	clicio fiscal si de Comproir inicio a las gu	The el degine : n curso, y que ilsos, en la curso, en la curso, en la curso de acurso	y aplicación di con base en ombinación Iguisición de Lic. Ar ar de la Divisió	o se emite e de lo estable le los resurso la revisión q unidad de ini blenes y servi ATENTAMENT mando Rivera 1	n terminos dicido en el arti e. Tapobién ue ale afectu folheción y c idos con base l'éliaz	e lo señelad culo 6°, 144 y se informa	o en numera 148 del Reg 148 de	IRIMENTO Interior int	or del amente um, quedan	0.0

DIMINIONEMANDO HIGHO SOME SOORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION DE PRESUPUESTO DIVISTA DI TARIA CERTIFITA ACION PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 (CINCO) AL CONTRATO U150789

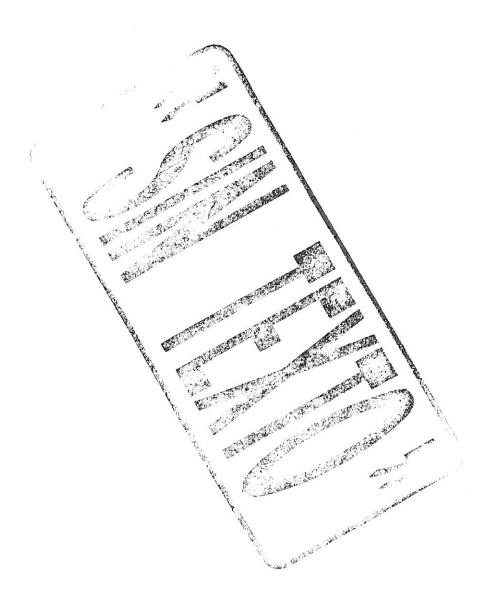
ANEXO 2

"REQUERIMIENTOS DEL CONVENIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



Ciudad de México, a 1 3 Jul 2016 Oficio Núm. 09538461 1800/201600 2 1 4 3 - -

LIC. JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.-

13 JUN 2016

En relación a la contratación para cubrir las necesidades de Medicamentos y Material de Curación del presente ejercicio, solicito atentamente a usted se instruya a quien corresponda para que se realicen los convenios modificatorios de los contratos y cantidades que a continuación se detallan, en términos de lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Record to		1.24	No. of the last	N 102	Se Same	Of the state of th				
	.0.1									
U150716	010	000	2112	00	00	DILTIAZEM TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DILTIAZEM 30 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS.	4, 4	6,532	1,306	1 44 \$56,902.42
U150789	010	000	4516	00	00	TOCILIZUMAB 200 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 10 MI	\$3,257.55	8,800	1,760	\$5,733,288.00
U150389	010	000	2141	00	00	BETAMETASONA SOLUCION INVECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: FOSFATO SODICO DE	\$30.15	20,462	4,092	\$123,373.80
						ROPA QUIRURGICA. PAQUETE PARA CIRUGIA GENERAL UNIVERSAL. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABILE				
150530	060	231	0591	00	01	NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. CONTIENE: TRES BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TAMANO GRANDE; UNA BATA QUIRURGICA PARA INSTRUMENTISTA, PUNOS AJUSTABLES, TAMANO MEDIANO; CUATRO CAMPOS SENCILLOS DE 90 +/- 10 CM X 90 +/- 10 CM; UNA SABANA SUPERIOR DE 150	\$113.93	58,630	11,726	\$1,549,694.09
н						+/- 10 CM X 190 +/- 10 CM; UNA SABANA INFERIOR DE 170 +/- 10 CM X 190 +/- 10 CM; UNA SABANA LATERAL DE 130 +/- 10 CM X 180 +/- 10 CM; UNA SABANA HENDIDA DE 180 +/- 10 CM X 240 +/- 10 CM; UNA CUBIERTA PARA MESA DE RINON DE 249 +/- 10 CM X 150 +/- 10 CM; UNA FUNDA DE MESA MAYO CON REFUERZO DE 50 +/- 10 CM X 140 +/- 10 CM; CUATRO TOALLAS		ANEX	06	
					1	ABSORBENTES DE 40 +/- 5 CM X 40 +/- 5	OIAL!	ME		+11



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



Ciudad de México, a 1 Oficio Núm. 09538461 1800/201600 ?

Lo anterior, en razón de que los contratos están próximos a agotarse y prevalece la necesidad del surtimiento de los insumos para cuyo efecto se anexa al presente los oficios de solicitud emitidos por la Coordinación de Control de Abasto y aceptación de las ampliaciones por parte de las empresas.

Cabe señalar que se adjunta copia del dictamen presupuestal número 0000137875-2016 de el cual respalda la compra Medicamentos y 0000151295-2016 de Material de Curación, complementaria para el incremento de los contratos de medicamentos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE La Titular

MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ

Con Copia:

- Lic. Armando David Palacios.- Titular de la Dirección de Administración. (*)

- Lic. Carlos Gracia Nava.- Titular de la Unidad de Administración. (*)

- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (*)

- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación y Control del Abasto. (*)

*Copia enviada a través del SICGC

Erandi Cisneros Iglesias Elaboró

Adriana Isela Ayala Flores fa de Área Revisó

Aleida Morales Zeballos Subjefa de División Validó



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO



Ciudad de México, a 18 MAY 2016 Oficio Núm. 095384611810/2016001974

C. María Gabriela Ricardez Romero Representante Legal de la Empresa Grupo Fármacos Especializados, S.A. DE C.V. Presente.

Por este conducto, me permito informarle que derivado del consumo de la clave señalada en el presente, esta Coordinación Técnica le solicita tenga a bien otorgar su anuencia en caso de que se determine realizar la ampliación en términos del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como se indica a continuación:

Por No.		100	-	Similaria	visk.	A par	Visit symposium and	(V.a.	4		
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,											
U150716	010	000	2112	00	6 0	DILTAZES TARES O CASA TABLETA O CASA		\$46.57	6,532	1,308	\$56,902.42
U150789	010	000	4516	00	00	TOCIOZIMAB INVEGTABLE CADA FRISCO CONTENE: TOCIOZUMAB BIOVASE CON PRABOD AND 10 ML.	OLUCION AMPULA 800 NG ULA CON	\$3,257.55	8,800	1,760	\$5,733,288.00

Cabe señalar que el procedimiento de ampliación está sujeto a la estrategia de compra que la Coordinación de Control de Abasto y/o en su caso el area médica normaliva correspondiente, defina con base a las necesidades.

Sin otro particular de memento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENT

El Titular

Gabriel Barceto

Con copia: - Lic. María del Pilar J de la Distant de Planeación y Control de Abasto. * - Lic. Ana Laura Montes (

Copia enviada a través del SICGC

Erandi Cisneros Iglesias Elaboró

na Isela Ayala Flores Jefa de Área

Zeballos Subjefa de División Validó



Nuestra especialidad es tu salud

2162

Querétaro No. 137 Col. Poma C.P. 06700, México, D.F. Tel.: 5265 2300

Ciudad de México. a 01 de junio de 2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO
P R E S E N T E
AT,N
GABRIEL BARRETO OLMOS
Titular

ANEXOS

NVISION DE CONTRATOS

En contestación a su amable **oficio número 095384611810/ 2016001974** solicitando surtimiento del incremento a la cantidad máxima contratada con fundamento en el Art. 52 de la LAASSP para el año 2016 de los medicamentos correspondientes al contrato que se detalla a continuación, hacemos de su conocimiento que estamos en posibilidad de cubrir el requerimiento solicitado con la siguiente indicación.

Podremos surtir las piezas solicitadas en cuanto el contrato llegue al 100% por cada clave, vía ordenes de Reposición como lo solicita su H. Instituto.

No CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRECIO COMPRA	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA	CANTIDAD DE PIEZAS A AMPLIAR	IMPORTE DE LA AMPLIACION
U150716	010	000	2112	00	00	DILTIAZEM TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DILTIAZEM 30 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS.	\$43.57	6,532	1,306	\$56,902.42
U150789	010	000	4516	00	00	TOCILIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TOCILIZUMAB 200 mg. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 10 ml.		8,800	1,760	\$5,733,288.00

Sin más por el momento y en espera de poder seguir atendiéndoles, quedamos a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

Maria Gabriela Ricardez Romero Representante legal

Grupo Fármacos Especializados S.A. de C.V.

INSTITUTO MEDICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIFFERICION DE ACCEPTATOR
UMARIAS DE ACCEPTATOR
DE ACCEPTATOR
DE ACCEPTATOR
DE ACCEPTATOR
DE ACCEPTATOR
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ACCEPTATOR
COORDINACIÓN TÉCNICA DE FROCESO DE ABASTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

02 JUN 2016

COORDINACIÓN

DE CONTROL DE ABASTO